

BASES LEGALES DE CONCURSO

“VOLVER A CONSTRUIR, COMPRA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN MINITRUCK KARRY”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 21 de agosto de 2023, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad 9.586.083-4, con domicilio en calle Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante, “Sodimac”, , en conjunto con COMERCIAL MOTORES DE LOS ANDES SpA RUT 76.005.909-9 representada por don Luis Alberto Izquierdo Casamayor, cédula de identidad número 10.324.065-4 y por don Víctor Antonio Vega Navarro, cédula nacional de identidad número 10.976.901-1, todos domiciliados en Avenida Américo Vespucio N° 760, comuna de Pudahuel, Santiago, en adelante “Andes Motor” establecen las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el fin de celebrar la campaña “Volver a Construir” a nivel nacional, y ofrecer un beneficio adicional a los clientes de Sodimac que son parte del Círculo de Especialistas, entre el 23 de agosto de 2023 y el 13 de septiembre de 2023, Sodimac implementará un concurso consistente en el sorteo de una (1) camioneta de la marca Karry, modelo Q22, cabina simple, entre todos los clientes que: (i) realicen una compra igual o superior a \$60.000 (sesenta mil pesos) pagando con cualquier medio de pago disponible, en cualquiera de los canales de venta de Sodimac; (ii) estén inscritos en el programa del Círculo de Especialistas (CES) al momento de realizar la compra y; (iii) sigan la cuenta de Instagram de Sodimac (“@sodimacconstructorcl”) y de la marca Karry (“@Karry_chile”); en adelante, el “Concurso”. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que estén inscritos en el programa del Círculo de Especialistas (CES) al momento de realizar la compra y que cumplan con la mecánica descrita en las presentes bases legales.

De igual manera, es requisito indispensable que los participantes sigan las cuentas de Instagram de Sodimac (“@sodimacconstructorcl”) y de la marca Karry (“@Karry_chile”) durante todo el transcurso del evento, incluyendo la fecha de entrega del premio.

Es requisito que los participantes, a la fecha del Concurso y durante su vigencia, no tengan deuda vencida e impaga con cualquiera de las siguientes sociedades: Inversiones Kaufmann Chile S.A., Inmobiliaria Kaufmann S.A., Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, La Estrella Leasing Limitada, Motores de los Andes Vehículos Motorizados SpA y Comercial Motores de los Andes SpA o, por cualquier otro concepto.

TERCERO: Procedimiento.

Los clientes que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del Concurso, con lo siguiente:

- Realizar una compra igual o superior a \$60.000 (sesenta mil pesos), pagando con cualquier medio de pago disponible, en cualquiera de los canales de venta de Sodimac, entre los que se encuentran los siguientes: Tiendas físicas, App de Sodimac, a través de falabella.com en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl>, y/o venta telefónica, dentro del territorio chileno.

La compra del producto que realice el cliente a través de www.falabella.com, debe ser vendido por Sodimac y no por otro *Seller* distinto a este.

Al momento de realizar la compra en las tiendas físicas, el cliente debe indicar el número de su cédula de identidad para estar en la base de clientes del Concurso. En caso de que la compra se haya realizado en falabella.com, o App de Sodimac, esta se debe realizar con una cuenta de usuario asociada al número de cédula de identidad del participante inscrito en el programa del Círculo de Especialistas para estar en la base de participantes del Concurso.

Para efectos del sorteo, se considerará cada una de las compras que cumplan con lo descrito precedentemente como una entrada de participación en el Concurso.

CUARTO: Vigencia.

El Concurso estará disponible entre el 23 de agosto de 2023 y el 13 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 15 de septiembre de 2023, en las oficinas de Sodimac ubicadas en calle Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se realizará un sorteo entre todas las personas que participaron válidamente para seleccionar a un (1) ganador y a tres (3) suplentes, quienes reemplazarán al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este. En caso de que ocurra esto último, los suplentes accederán al premio de manera subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

El sorteo señalado precedentemente será realizado a través de una plataforma digital y se generará un registro audiovisual a modo de constancia del proceso.

El ganador recibirá un premio, el cual consistirá en una (1) camioneta pick up modelo Karry Q22 cabina simple 1.3L MT, año 2023, dirección asistida hidráulica, con sus llaves correspondientes.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no son transferibles a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El participante que resulte ganador será contactado por Sodimac el día 15 de septiembre de 2023 a través de un llamado telefónico y un correo electrónico dirigido a su casilla registrada en el programa del Círculo de Especialistas para darle el aviso de su calidad de tal y coordinar la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para responder al contacto de Sodimac. Si no se cumple el plazo establecido, caducará su derecho al premio y se entregará el premio a un suplente.

En caso de que el ganador conteste dentro del plazo, se coordinará con él/ella la entrega del premio en conjunto a las inscripciones, autorizaciones y/o registros necesarios para el correcto uso del premio por parte del ganador(a). La obtención de los permisos y entrega del premio señalados con anterioridad será a cargo de Comercial Motores de los Andes SpA, RUT N°76.005.909-9.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador(a) no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si se opusiere o reclamase por la publicación de su calidad de ganador en los sitios web y/o redes sociales de Sodimac 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador dentro de plazo señalado anteriormente.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador(a) suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido en estas bases, Sodimac y Andes Motor se reservan el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estimen conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del Concurso, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web del Círculo de Especialistas de Sodimac (<https://www.circulodeespecialistas.cl/>), y en las cuentas de Instagram de Sodimac (“@sodimaconstructorcl”) y de la marca Karry (“@karry_chile”) a partir del 29 de septiembre de 2023. Además, el ganador del Concurso permitirá expresamente a Sodimac a tomar fotografías y/o videos de él/ella para fines de promocionar el Concurso y/o publicar al ganador(a), renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada,

Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A. . Asimismo, se excluirán del concurso a Directores, trabajadores, funcionarios y/o colaboradores de Comercial Motores de los Andes SpA, y de las demás sociedades que formen parte de sus grupos empresariales.

De igual forma, no podrán participar en el concurso los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiéndose por ellas a los padres, hijos, hermanos, cónyuge y conviviente civil, así como cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el desarrollo de este Concurso y de estas Bases.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Sodimac y Andes Motor fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DÉCIMO SEGUNDO: Protocolización de estas bases legales.

Estas bases legales han sido protocolizadas en la 2ª Notaría de Santiago de D. Francisco Leiva C., ubicada en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, bajo el Repertorio N°60.953 de fecha 22 de agosto de 2023.